

**HECHO RELEVANTE**


En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad COMMCENTER, S.A. (en adelante “Commcenter” o “la Sociedad” indistintamente).

Ante los actuales acontecimientos, y de conformidad con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Compañía informa que como medida de refuerzo para mantener la estabilidad en el nivel de empleo ha presentado con fecha 26 de marzo de 2020 un expediente de regulación temporal de empleo por causa de fuerza mayor conforme al Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que afecta al personal de tienda y parte de los Servicios Centrales y que representa el 74% de la plantilla total del grupo en España.

La Compañía seguirá informando de forma regular de las medidas que se vayan adoptando para mitigar el impacto generado por la actual situación derivada del COVID-19.

En A Coruña, a 27 de marzo de 2020

COMMCENTER. S.A.



D. José Luis Otero Barros

Presidente